

## Los Principios del Ecuador

Enfoque analítico de SCR ESGO

El desarrollo sostenible corresponde a un reto global. Para verdaderamente generar un impacto en el cambio climático y hablar de sostenibilidad, es necesario pensar en iniciativas que trasciendan países, e incluso regiones. No sólo porque el desarrollo de grandes proyectos puede conllevar consecuencias ambientales que afecten a todo el mundo, sino porque, incluso, proyectos pequeños y más focalizados, responden a principios universales de impacto ambiental. Es esta idea la que ha llevado a grandes instituciones financieras a desarrollar los Principios del Ecuador.

Los Principios del Ecuador son un conjunto de directrices ambientales y sociales voluntarias para los productos financieros. Estos, ofrecen un marco global para gestionar las cuestiones ambientales y sociales relacionadas con los grandes proyectos vinculados a las instituciones financieras adscritas, llamadas EPFI por sus siglas en inglés (*Equator Principles Financial Institutions*).

La Declaración de Principios en la que se basa esta iniciativa, consta de 10 puntos y se aplican a cuatro tipos diferentes de productos financieros: asesoramiento en la financiación de proyectos, financiación de proyectos, préstamos corporativos vinculados a proyectos y préstamos puente.

Es necesario decir que la aplicación de los Principios del Ecuador es exclusivamente para los proyectos que superen los 10 millones de dólares y es extensiva a cualquier parte del mundo y dentro de todos los sectores industriales. Es decir, no importa en qué parte del mundo se esté desarrollando el proyecto o de qué país.

Los 10 Principios del Ecuador citados en la declaración son los siguientes: revisión y categorización; evaluación social ambiental, aplicación de las normas ambientales y sociales, desarrollo de un sistema de gestión ambiental y social y de un plan de acción de los Principios del Ecuador; la participación de los grupos de interés; la definición de un mecanismo de quejas; la revisión independiente, la incorporación de compromisos contractuales asociados al cumplimiento; el seguimiento independiente y el reporte; y finalmente, la presentación de informes y la transparencia

Como se puede apreciar, cada uno de estos principios corresponden a un paso dentro de un proceso. La culminación o el cumplimiento de uno lleva al otro. Es por esto por lo que el primer Principio juega un papel fundamental ya que, cuando un proyecto es propuesto para financiación, la EPFI deberá, como parte de su revisión y debidas diligencias ambientales y sociales internas, categorizar dicho proyecto basado en la magnitud de sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales.

La categorización se basa en el proceso de la Corporación Financiera Internacional y permite la apropiada dirigencia ambiental y social. Son tres las categorías en las que se dividen los proyectos. La categoría A, compuesta por “proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos significativos ambientales y sociales que son, diversos, irreversibles o sin precedentes.” La Categoría B que son “proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos limitados ambientales y sociales, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación” y la Categoría C, “proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos.”

Una vez que esta clasificación se da, todos los proyectos que estén dentro de la categoría A, y en el caso de la categoría B también, deben seguir cada uno de los principios y cumplirlos para garantizar el seguimiento y financiamiento del mismo. Esto hasta llegar a la presentación de informes. Cada EPFI debe informar públicamente, al menos una vez al año sobre las operaciones que hayan alcanzado el Cierre Financiero y sobre los procesos y su experiencia en la implementación de los Principios del Ecuador, teniendo en cuenta las consideraciones de confidencialidad pertinentes.

La iniciativa de los Principios del Ecuador es una de las más grandes e internacionalmente aceptadas que involucran a entidades financieras en el desarrollo sostenible. Es una herramienta que deja en claro la responsabilidad ambiental y social que tienen estas instituciones al financiar proyectos de gran envergadura. Su estudio e implementación no son sólo un proceso más o un compromiso de las instituciones financieras, son un principio necesario para que los proyectos de hoy no menoscaben los recursos naturales que puedan disfrutar las futuras generaciones.

### Más información

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

### Oficinas

Cartago, Costa Rica  
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá  
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador  
(503) 2243 7419